

C. Olivia Guadalupe
Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 25 de noviembre del presente año con número de folio 110198000013321 que a la letra dice:

" 1. ¿Actualmente el municipio de San Francisco del Rincón cuenta con alguna deuda pública?, de ser así, ¿Cuál es el monto total del adeudo?, y, ¿Cuál es la cantidad de intereses que se pagan por dicha deuda? 2. ¿Cuál es el presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del 2021? 3. Del presupuesto de Egresos municipal de este año, ¿Cuál fue la cantidad de dinero que se invirtió en el equipo de Defensa y de Seguridad?, y ¿Qué se adquirió con dicha inversión? 4. Lista de ingresos económicos que reciben los miembros del ayuntamiento como compensación a sus funciones 5. ¿Quiénes son los miembros que conforman a la Tesorería municipal?."

Respecto a la información solicitada le informo:

1. El municipio de San Francisco del Rincón, cuenta con deuda pública, por un monto de \$19,235,950.00 (Diecinueve millones, doscientos treinta y cinco mil novecientos cincuenta pesos), pagando la cantidad de intereses del 6.585% anual, con aproximado cada mes por \$109,852.35 (ciento nueve mil, ochocientos cincuenta y dos pesos 35/100 M.N.).
2. El presupuesto de egresos para el municipio de San Francisco del Rincón, es de \$443,117,783.04 (Cuatrocientos cuarenta y tres millones, ciento diecisiete mil setecientos ochenta y tres pesos 04/100 M.N.) y modificado por \$591,770,158.81 (Quinientos noventa y un millones, setecientos setenta mil, cincuenta y ocho pesos 81/100 M.N.)
3. Del presupuesto de egresos se invirtió en la partida específica 5511 equipo de defensa y seguridad la cantidad de \$479,999.70 (Cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 70/100 M.N.) que fueron adquiridos en equipo de defensa y seguridad.
4. Los ingresos económicos que perciben los miembros del ayuntamiento son los siguientes: Dietas, Aguinaldo y Fondo de Ahorro. Siendo su salario catorcenal el siguiente:

	SALARIO CATORCENAL
REGIDORES	\$20,758.39
SINDICO	\$23,064.86

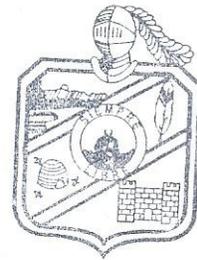
5. Los miembros que conforman la Tesorería Municipal, son los siguientes puestos: Tesorero Municipal, jefe de Contabilidad, Encargado de Presupuesto, Auxiliar de Encargado de Presupuesto, Encargado de

Inventario, Encargado de Egresos, Encargado de Ingresos, tres auxiliares de ingresos, auxiliar administrativo y Encargado del módulo RIF.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

A t e n t a m e n t e

Lic. Luz María Luna Pérez
Directora de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA